ADDENDA Nº 5

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2011

"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS Y CONTRA ROBO / INCENDIO DE EDIFICIOS"

POR LA CUAL SE ANULAN LAS ADDENDAS 1 Y 2, Y SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

1) EN DONDE DICE:

Anexo 2

Formulario de Presentación de Oferta

Item	Código de Catalogo	Descripcion		Capital a Asegurar	Unidad de Medida	Cant.	Precio Total por 12 meses (Iva incluido)
1	84131501-001	EDIFICIO CENTRAL		600.000.000	Unidad	1	
2	84131501-001	EDIFICIO CENTRO FORESTAL ALTO PARANA		350.000.000	Unidad	1	
3	84131501-001	EDIFICIO CENTRO FORESTAL ITAPUA (CEDEFO)		350.000.000	Unidad	1	

DEBE DECIR:

Item	Código de Catalogo	Descripcion		Capital a Asegurar	Unidad de Medida	Cant.	Precio Total por 12 meses (Iva incluido)
1	84131501-001	EDIFICIO CENTRAL		2.600.000.000	Unidad	1	
2	84131501-001	EDIFICIO CENTRO FORESTAL ALTO PARANA		1.350.000.000	Unidad	1	
3	84131501-001	EDIFICIO CENTRO FORESTAL ITAPUA (CEDEFO)		1.350.000.000	Unidad	1	

2) EN DONDE DICE:

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011

"ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIOS"

LOTE Nº 1 POLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CONTRA ACCIDENTE, ASALTO, ROBO Y/O HURTO E INCENDIO DE LOS VEHICULOS

RIESGOS A ASEGURAR POR CADA VEHÍCULO

SEGUIDAMENTE SE DETALLA LA COBERTURA MÌNIMA REQUERIDA POR LA INSTITUCIÒN PARA CADA VEHÌCULO DESCRITO EN EL LISTADO QUE SE DETALLA EN EL CUADRO Nº 2 DE ESTAS ESPECIFICACIONES, EL OFERENTE DEBERÀ OFERTAR LA POLIZA DE SEGURO CON TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS. LA COBERTURA DEBERÀ SER SIN FRANQUICIA.

a) DAÑOS MATERIALES

1) Esta póliza cubre los daños materiales (incendio y/o accidente), hasta una suma

Equivalente al valor del automóvil, en el momento del siniestro 100%

2) Por el robo total o parcial del automóvil asegurado 100%

b) RESPONSABILIDAD CIVIL

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionado por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo, y de acuerdo a lo siguiente:

1) Por toda indemnización en concepto de lesiones o muerte de una persona.

2) Por toda indemnización en concepto de lesiones o muerte a dos o más personas

3) Por toda indemnización en concepto de daños o roturas causados a cosas de terceros.

c) ACCIDENTES PERSONALES

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar de acuerdo a las condiciones específicas en concepto de que las personas transportadas en el vehículo asegurado sufran lesiones corporales, muerte o invalidez, total y permanente o parcial, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado, y de acuerdo a lo siguiente:

1) En caso de muerte o invalidez, total y permanente o parcial, se indemnizara por cada asiento al ocupante fallecido o invalido

2) En caso de gastos médicos internación y medicamentos se indemnizara por cada asiento al ocupante lesionado.

d) OTRAS COBERTURAS REQUERIDAS

1) Daños por causas naturales (raudales granizos)

2) Servicios de Ambulancia y Grua, con cobertura en toda la Republica

Coberturas Adicionales

Servicio de Grúa para asistencia mecánica y accidentes en todo el territorio nacional (para vehículos de hasta 3500 kilogramos). El servicio de Asistencia en viajes es dentro del dentro de los siguientes territorios: RCA. Del Paraguay, RCA. Argentina, Estados Federativos del Brasil y RCA Oriental del Uruguay (excluido Cabo Polonio).

» Servicio de ambulancia por sistema de reembolso: La empresa de seguros reembolsara los gastos por traslado en ambulancia del conductor del vehículo asegurado y los acompañantes que sean productos de accidente de tránsito. El trámite de la utilización y elección de ambulancia quedara a cargo del asegurado.

LISTADO DE VEHICULOS A ASEGURAR

Nº	DESCRIPCIÓN
1	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
2	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
3	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
4	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
5	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
6	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
7	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4

Nº	Camionetas	CAPITAL A ASEGURAR
1	MITSUBISHI L200	130.000.000
a)	DAÑOS MATERIALES:	

1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	25.000.000	
2	50.000.000	
3	20.000.000	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	
1 .	15.000.000	
2	3.000.000	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
2	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	25.000.000	
2	50.000.000	
3	20.000.000	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	130.000.000
1.	15.000.000	
2	3.000.000	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
3	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	25.000.000	
2	50.000.000	
3	20.000.000	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	130.000.000
1.	15.000.000	
2	3.000.000	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
4	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	25.000.000	130.000.000
2	50.000.000	
3	20.000.000	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	
1.	15.000.000	

2	3.000.000	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
5	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	25.000.000	
2	50.000.000	
3	20.000.000	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	130.000.000
1.	15.000.000	
2	3.000.000	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
6	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	25.000.000	
2	50.000.000	
3	20.000.000	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	130.000.000
1.	15.000.000	
2	3.000.000	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
7	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	25.000.000	
2	50.000.000	
3	20.000.000	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	130.000.000
1.	15.000.000	
2	3.000.000	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	

	2.000.000	

COBERTURA

1) Incendio, Accidentes
2) Asalto, Robo o Hurto Total
3) Lesión parcial, total o Muerte de 1 o 2 personas
4) Lesión parcial, total o Muerte de 3 o más personas
5) Daños materiales a cosas de terceros
6) Lesiones de las personas ocupantes
7) Muerte o invalidez de las personas ocupantes
8) Daños por tumulto y/ o alboroto popular y/o huelga
9) Accesorios
10) Lesión, parcial, total o Muerte de cualquier conductor

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011
ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO

LOTE Nº 2 POLIZAS DE SEGURO CONTRA ASALTO, ROBO Y/O HURTO E INCENDIO DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS

RIESGOS A ASEGURAR PARA EDIFICIOS

DAÑOS MATERIALES

Esta póliza cubre los daños materiales causados por:

1) *ASALTO: se roba haciendo uso de la violencia, amenaza y/u otros medios al momento de cometerlo de modo que peligre la vida del asegurado o sus empleados, hasta una suma equivalente al valor asegurado del contenido del edificio en el momento del asalto.-*
2) *ROBO: apoderamiento ilegitimo de cosa mueble, total o parcialmente ajena, en provecho propio o ajeno con fuerza o con violencia física en las personas sea que la violencia tenga lugar antes del robo, hasta una suma equivalente al valor asegurado del contenido del edificio en el momento del robo.-*
3) *HURTO: apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, sin violencia física en las personas o fuerza en las cosas, hasta una suma equivalente al valor asegurado del contenido del edificio en el momento del hurto.-*
4) *INCENDIO: daños materiales causados por acción directa o indirecta del fuego, a los bienes objeto del seguro. Se entiende por fuego a toda combustión que origine incendio. Los daños causados por explosión o rayo quedan equiparados a los de incendio, hasta una suma equivalente al valor asegurado del contenido del edificio en el momento del incendio.-*

Por el asalto, robo, hurto e incendio total o parcial del edificio y su contenido:

LISTADO DE EDIFICIOS

	DESCRIPCIÓN	
	EDIFICIO CENTRAL – AVDA. RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA Mk. 10 ½ – SAN LORENZO	
Items	**EDIFICIOS**	**SUMAS ASEGURADAS**
01	CONTENIDO DEL EDIFICIO CENTRAL, incluyendo el depósito, con su contenido, que se encuentra a 850 mts del edificio administrativo	600.000.0000
	DIRECCIÓN: RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10 ½ - SAN LORENZO	
	DESGLOCE:	
	CONTENIDO:	
	DESCRIPCIÓN	
	EDIFICIO CENTRO FORESTAL ALTO PARANA	
Items	**EDIFICIOS**	**SUMAS ASEGURADAS**
102	CONTENIDO DEL EDIFICIO CENTRO FORESTAL ALTO PARANA	350.000.000
	DIRECCIÓN: RUTA VII DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA KM 12 LADO MONDAY CIUDAD DEL ESTE-ALTO PARANA	
	DESGLOCE:	
	CONTENIDO:	
	DESCRIPCIÓN	
	EDIFICIO CENTRO FORESTAL ITAPUA (CEDEFO)	
Items	**EDIFICIOS**	**SUMAS ASEGURADAS**
103	CONTENIDO DEL EDIFICIO CENTRO FORESTAL ITAPUA (CEDEFO)	350.000.00
	DIRECCIÓN: RUTA VI DR. JUAN LEON MALLORQUIN KM 60 COLONIA DE PIRAPO-ITAPUA	
	DESGLOCE:	

DEBE DECIR:

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011

"ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIOS"

LOTE Nº 1 POLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CONTRA ACCIDENTE, ASALTO, ROBO Y/O HURTO E INCENDIO DE LOS VEHICULOS

RIESGOS A ASEGURAR POR CADA VEHÍCULO

SEGUIDAMENTE SE DETALLA LA COBERTURA MÌNIMA REQUERIDA POR LA INSTITUCIÒN PARA CADA VEHÌCULO DESCRITO EN EL LISTADO QUE SE DETALLA EN EL CUADRO Nº 2 DE ESTAS ESPECIFICACIONES, EL OFERENTE DEBERÀ OFERTAR LA POLIZA DE SEGURO CON TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS. LA COBERTURA DEBERÀ SER SIN FRANQUICIA.

a) DAÑOS MATERIALES

1) Esta póliza cubre los daños materiales (incendio y/o accidente), hasta una suma Equivalente al valor del automóvil, en el momento del siniestro 100%

2) Por el robo total o parcial del automóvil asegurado 100%

b) RESPONSABILIDAD CIVIL

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionado por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo, y de acuerdo a lo siguiente:

1) Por toda indemnización en concepto de lesiones o muerte de una persona.

2) Por toda indemnización en concepto de lesiones o muerte a dos o más personas

3) Por toda indemnización en concepto de daños o roturas causados a cosas de terceros.

c) ACCIDENTES PERSONALES

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar de acuerdo a las condiciones específicas en concepto de que las personas transportadas en el vehículo asegurado sufran lesiones corporales, muerte o invalidez, total y permanente o parcial, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado, y de acuerdo a lo siguiente:

1) En caso de muerte o invalidez, total y permanente o parcial, se indemnizara por cada asiento al ocupante fallecido o invalido

2) En caso de gastos médicos internación y medicamentos se indemnizara por cada asiento al ocupante lesionado.

d) OTRAS COBERTURAS REQUERIDAS

1) Daños por causas naturales (raudales granizos)

2) Servicios de Ambulancia y Grua, con cobertura en toda la Republica

Coberturas Adicionales

Servicio de Grúa para asistencia mecánica y accidentes en todo el territorio nacional (para vehículos de hasta 3500 kilogramos). El servicio de Asistencia en viajes es dentro del dentro de los siguientes territorios: RCA. Del Paraguay, RCA. Argentina, Estados Federativos del Brasil y RCA Oriental del Uruguay (excluido Cabo Polonio).

» Servicio de ambulancia por sistema de reembolso: La empresa de seguros reembolsara los gastos por traslado en ambulancia del conductor del vehículo asegurado y los acompañantes que sean productos de accidente de tránsito. El trámite de la utilización y elección de ambulancia quedara a cargo del asegurado.

LISTADO DE VEHICULOS A ASEGURAR

Nº	DESCRIPCIÓN
1	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
2	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
3	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
4	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
5	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
6	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4
7	MITSUBISHI L200 MOD 2010 – CAMIONETA 4 x 4

Nº	Camionetas	CAPITAL A ASEGURAR
1	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES, incluyendo Air bag:	
1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL:	
1	30.000.000 por persona, máximo 100.000.000.-	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	
1 .	30.000.000 x persona, máximo 100.000.000.-	130.000.000
2	10.000.000 x persona, máximo 40.000.000.-	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
2	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES, incluyendo Air bag:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	30.000.000 por persona, máximo 100.000.000.-	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	
1.	30.000.000 x persona, máximo 100.000.000.-	130.000.000
2	10.000.000 x persona, máximo 40.000.000.-	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
3	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES, incluyendo Air bag:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	30.000.000 por persona, máximo 100.000.000.-	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	130.000.000
1.	30.000.000 x persona, máximo 100.000.000.-	
2	10.000.000 x persona, máximo 40.000.000.-	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	

	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
4	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES, incluyendo Air bag:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	30.000.000 por persona, máximo 100.000.000.-	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	
1.	30.000.000 x persona, máximo 100.000.000.-	130.000.000
2	10.000.000 x persona, máximo 40.000.000.-	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
5	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES, incluyendo Air bag:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	30.000.000 por persona, máximo 100.000.000.-	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	
1.	30.000.000 x persona, máximo 100.000.000.-	130.000.000
2	10.000.000 x persona, máximo 40.000.000.-	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
6	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES, incluyendo Air bag:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1	30.000.000 por persona, máximo 100.000.000.-	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	
1.	30.000.000 x persona, máximo 100.000.000.-	130.000.000
2	10.000.000 x persona, máximo 40.000.000.-	
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	
7	MITSUBISHI L200	
a)	DAÑOS MATERIALES, incluyendo Air bag:	
a) 1	130.000.000	
b)	RESPONSABILIDAD CIVIL	130.000.000
1	30.000.000 por persona, máximo 100.000.000.-	
c)	ACCIDENTES PERSONALES	
1.	30.000.000 x persona, máximo 100.000.000.-	

2	10.000.000 x persona, máximo 40.000.000.-	[redacted]
d)	O.V.P. P/ 5 OCUPANTES	
e)	ACCESORIOS	
e) 1.	RADIO Y ANTENA	
	1.000.000	
e) 2.	CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	
	2.000.000	

COBERTURA

11) Incendio, Accidentes
12) Asalto, Robo ó Hurto Total
13) Lesión parcial, total o Muerte de 1 o 2 personas
14) Lesión parcial, total o Muerte de 3 o más personas
15) Daños materiales a cosas de terceros
16) Lesiones de las personas ocupantes
17) Muerte o invalidez de las personas ocupantes
18) Daños por tumulto y/ o alboroto popular y/o huelga
19) Accesorios
20) Lesión, parcial, total o Muerte de cualquier conductor

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011
ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO

LOTE Nº 2 POLIZAS DE SEGURO CONTRA ASALTO, ROBO Y/O HURTO E INCENDIO DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS

RIESGOS A ASEGURAR PARA EDIFICIOS

DAÑOS MATERIALES

Esta póliza cubre los daños materiales causados por:

1. *ASALTO: se roba haciendo uso de la violencia, amenaza y/u otros medios al momento de cometerlo de modo que peligre la vida del asegurado o sus empleados, hasta una suma equivalente al valor asegurado del contenido del edificio en el momento del asalto.-*
2. *ROBO: apoderamiento ilegitimo de cosa mueble, total o parcialmente ajena, en provecho propio o ajeno con fuerza o con violencia física en las personas sea que la violencia tenga lugar antes del robo, hasta una suma equivalente al valor asegurado del contenido del edificio en el momento del robo.-*
3. *HURTO: apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, sin violencia física en las personas o fuerza en las cosas, hasta una suma equivalente al valor asegurado del contenido del edificio en el momento del hurto.-*
4. *INCENDIO: daños materiales causados por acción directa o indirecta del fuego, a los bienes objeto del seguro. Se entiende por fuego a toda combustión que origine incendio. Los daños causados por explosión o rayo quedan equiparados a los de incendio, hasta una suma equivalente al valor asegurado del contenido del edificio en el momento del incendio.-*

Por el asalto, robo, hurto e incendio total o parcial del edificio y su contenido:

LISTADO DE EDIFICIOS

	DESCRIPCIÓN		
	EDIFICIO CENTRAL – AVDA. RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA Mk. 10 ½ – SAN LORENZO		
Items	**EDIFICIOS**		**SUMAS ASEGURADAS**
01	CONTENIDO DEL EDIFICIO CENTRAL, incluyendo el depósito, con su contenido, que se encuentra a 850 mts del edificio administrativo		2.600.000.0000
	DIRECCIÓN: RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10 ½ - SAN LORENZO		
	DESGLOCE:	**2.000.000.000.-**	
	CONTENIDO:		
	Equipos Informáticos, muebles y acondicionadores de aire	1.100.000.000.-	
	Útiles de oficina, insumos para fotocopiadoras, repuestos para vehículos, cubiertas para vehiculos, insumos de limpieza, artículos de limpieza, acondicionadores de aire, heladeras, cocinas, ventiladores, bebederos eléctricos y otros.-	900.000.000.-	
	DESCRIPCIÓN		
	EDIFICIO CENTRO FORESTAL ALTO PARANA		
Items	**EDIFICIOS**		**SUMAS ASEGURADAS**
102	CONTENIDO DEL EDIFICIO CENTRO FORESTAL ALTO PARANA		1.350.000.000
	DIRECCIÓN: RUTA VII DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA KM 12 LADO MONDAY CIUDAD DEL ESTE-ALTO PARANA		
	DESGLOCE:	**1.000.000.000.-**	
	CONTENIDO:		
	Equipos Informáticos, muebles y acondicionadores de aire	600.000.000.-	
	Útiles de oficina, insumos para fotocopiadoras, repuestos para vehículos, cubiertas para vehiculos, insumos de limpieza, artículos de limpieza, acondicionadores de aire, heladeras, cocinas, ventiladores, bebederos eléctricos y otros.-	400.000.000.-	
	DESCRIPCIÓN		
	EDIFICIO CENTRO FORESTAL ITAPUA (CEDEFO)		
Items	**EDIFICIOS**		**SUMAS ASEGURADAS**
103	CONTENIDO DEL EDIFICIO CENTRO FORESTAL ITAPUA (CEDEFO)		1.350.000.000
	DIRECCIÓN: RUTA VI DR. JUAN LEON MALLORQUIN KM 60 COLONIA DE PIRAPO-ITAPUA		
	DESGLOCE:	**1.000.000.000.-**	
	CONTENIDO:		
	Equipos Informáticos, muebles y acondicionadores de aire	600.000.000.-	
	Útiles de oficina, insumos para fotocopiadoras, repuestos para vehículos, cubiertas para vehiculos, insumos de limpieza, artículos de limpieza, acondicionadores de aire, heladeras, cocinas, ventiladores, bebederos eléctricos y otros.-	400.000.000.-	

OBS: LAS COBERTURA SERAN POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL 04/11/2011. LOS OFERENTES QUEDAN DEBIDAMENTE INFORMADOS

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO S.
Responsable
Unidad Operativa de Contratación